

Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

AGOSTO 2017



Ciudad
de Progreso



**Ciudad
de Progreso**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122

AUTORIZACIONES		
Mariana Navarrete Little  Secretaria de Movilidad	Juan Manuel Berdeja Maldonado  Director de Planeación y Proyectos	Denébol Rebeca Caraveo Trujón  Jefa de Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos
Norma Rubí Vázquez Cruz  Jefa de Departamento de Información	Leticia Lorenzo Zamudio  Contralora Municipal	

Aprobado el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 169 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal; artículos, 11 fracción XXIV; 15 fracción IX; y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD

	Índice	Página
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico – Administrativo	5
III	Misión, Visión y Políticas de Calidad	8
IV	Estructura Orgánica	9
V	Organigrama General	10
VI	Descripción de la Dirección de Planeación y Proyectos	11
	Organigrama de Puestos	11
	Objetivo General	11
	Descripción del Puesto	12
	Especificaciones del Puesto	12
	Descripción Específica de Funciones	12
VII	Descripción del Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos	14
	Organigrama de Puestos	14
	Objetivo General	14
	Descripción del Puesto	15
	Especificaciones del Puesto	15
	Descripción Específica de Funciones	15
VIII	Descripción del Departamento de Información	17
	Organigrama de Puestos	17
	Objetivo General	17
	Descripción del Puesto	18
	Especificaciones del Puesto	18
	Descripción Específica de Funciones	18
IX	Directorio	20

 GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
			Fecha de elaboración: 24/08/2017
			Núm. de revisión: 01

I.INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias y Entidades, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones.

Por lo que, a través de diversas acciones y actividades generadas primordialmente para agilizar y aplicar de forma eficiente los procesos de trabajo, se establecen ciertos parámetros con la finalidad de otorgar servicios oportunos, especializados, objetivos y eficaces a la población, integrando aspectos relevantes que promueven el bien común.

Bajo este contexto, es claro que, se denota la necesidad de contar con la Secretaría de Movilidad, la cual está especializada en materia de movilidad urbana, integrando los campos y aspectos relacionados con la planeación, cultura y seguridad vial, así como la gestión de sistemas de transporte urbanos, todo esto bajo un enfoque asequible, incluyente, objetivo y sustentable.

El presente manual tiene como objetivo primordial establecer una estructura organizacional real y formal de la Secretaría de Movilidad, que permita regirse bajo un principio de orden, evitando la duplicidad de funciones entre otras unidades administrativas que conforman la propia Dependencia.

Por lo que, este instrumento fue elaborado con la finalidad de servir como guía, incorporando características de los perfiles, habilidades y conocimientos requeridos para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

De la misma forma, en este Instrumento se identifican y dan a conocer las facultades y obligaciones en un marco de legalidad, que le corresponde realizar a la Secretaría de Movilidad.

De esta manera, este documento contempla en su contenido; introducción, base legal que nos rige, organigramas, objetivos y funciones de la Secretaría de Movilidad.

Su diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito su organización y, con ello, contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o tareas al interior de las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 24 de febrero 2017.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo 2015.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
Diario Oficial de la Federación, 26 de enero 2017.
- **Ley Federal del Trabajo.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 12 de junio de 2015.
- **Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.**
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril 1970.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 02 de abril de 2014.
- **Ley del Seguro Social.**
Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre 1995.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 12 de noviembre 2015.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de junio de 2017.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.**
Periódico Oficial del Estado, 9 de enero de 2001.
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de agosto de 2013.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 4 de mayo de 2016.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2013.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

- **Ley del Transporte para el Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 18 de marzo de 1998.
Última reforma publicada en el P.O. el 13 de enero de 2017.
- **Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012.
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015.
- **Ley para las Personas con discapacidad del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 12 de enero de 2009.
Última reforma publicada en el P.O. el 1 de agosto de 2016.
- **Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 30 de abril 1985.
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo 2001.
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2017.**
Periódico Oficial del Estado, 20 de diciembre 2016.
- **Ley de los trabajadores al servicio del ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 11 de diciembre 2013.
- **Código Fiscal Presupuestario para el Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 17 de diciembre 1999.
Última reforma publicada en el P.O. el 28 de marzo de 2017.
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre 2004.
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de junio de 2017.
- **Código de Ética del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 5 de diciembre 2014.
Última reforma publicada en el P.O. el 1 de agosto de 2016.
- **Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 11 de febrero 2016.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 31 de marzo 2017.
- **Normatividad presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Elaborada el 15 de febrero de 2017.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN:

Administrar la planeación, ejecución y supervisión, así como la implementación de un sistema de movilidad urbana sustentable, seguro, asequible e incluyente a través de metodologías políticas públicas que promuevan el respeto entre los distintos usuarios de la vía pública, así como la movilidad sustentable.

VISIÓN:

Garantizar el desplazamiento de la población de forma accesible, eficiente, segura y equitativa a las actividades, servicios y destinos de la Ciudad, a través de intervenciones viales estratégicas, un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, así como la constante concientización de la importancia de respetar a los distintos usuarios de la vía pública.

POLÍTICAS DE CALIDAD:

Capacidad Técnica. El equipo de la dirección de Planeación y Proyectos debe contar con amplios conocimientos en las áreas de movilidad urbana sustentable, políticas públicas, desarrollo urbano, planeación estratégica, entre otros a fin de poder desarrollar el trabajo que la Secretaría de Movilidad requiere para la mejora de los sistemas de movilidad en la Ciudad.

Diseño Colaborativo: Dentro de la Dirección de Planeación y Proyectos, el trabajo se debe de desarrollar de manera colaborativa entre todo el personal que en esta laboré, mediante proceso que incluyan la participación de todo el equipo en la elaboración de los proyectos que la Secretaría de Movilidad requiera.

Actitud de servicio: La dirección de Planeación y Proyectos deberá siempre trabajar por el bien común, impulsando proyectos que beneficien a la sociedad y se vean reflejados en mejores sistemas de transporte para la ciudadanía.

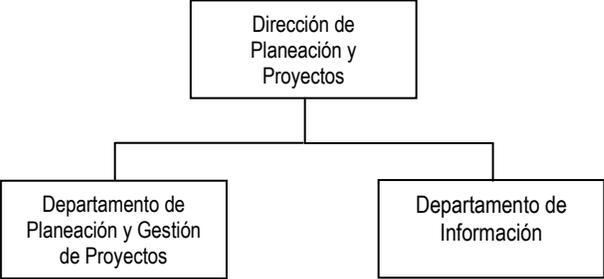
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	Dirección de Planeación y Proyectos	No. de Plazas	
		B	C
VII	Director/a		1
	Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos		
IX	Jefe/a de Departamento		1
XI	Coordinador/a Técnico/a		1
XII	Analista A		1
	Departamento de Información		
IX	Jefe/a de Departamento		1
XI	Coordinador/a Técnico/a		1
XII	Analista A		1

 PUEBLA <small>Gobierno Municipal</small>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
			Fecha de elaboración: 24/08/2017
			Núm. de revisión: 01

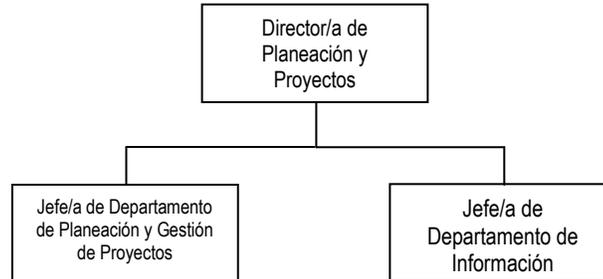
V. ORGANIGRAMA GENERAL



 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Organigrama de la Dirección de Planeación y Proyectos



Objetivo General

Realizar la planeación de estudios, acciones, proyectos, planes o programas y en su caso asesorar a las Unidades Administrativas para coadyuvar en la mejora de la movilidad urbana del municipio así como para cumplir con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Director/a de Planeación y Proyectos
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación y Proyectos
A quién reporta:	Secretaria de Movilidad
A quién supervisa:	Jefe/a de Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos Jefe/a de Departamento de Información

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Planeación Urbana, Arquitectura, Ing. en Transportes.
Conocimientos:	Gestión, Planeación y Evaluación de Proyectos estratégicos de movilidad urbana que beneficien a todos los usuarios de la vía. Sistemas Integrados de Transporte Urbano. Intermodalidad en los sistemas de transporte motorizado y no motorizado.
Habilidades:	Trabajo en equipo, emisión de juicios y opiniones técnicas objetivas relacionadas a la movilidad urbana. Manejo y solución de conflictos, organización, proactivo, conciliador, objetivo. Manejo de Paquetería Office.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la formulación de proyectos estratégicos relacionados con la movilidad urbana sustentable, seguridad vial y accesibilidad para dar cumplimiento a los instrumentos de planeación en materia de movilidad y desarrollo urbano del Municipio. 2. Establecer los mecanismos de recolección y procesamiento de información para determinar las necesidades y soluciones en materia de movilidad urbana sustentable en el Municipio. 3. Dirigir y verificar la actualización permanente del banco de datos en materia de movilidad urbana sustentable y seguridad vial. 4. Revisar y aprobar la metodología y los criterios técnicos para la formulación de proyectos de infraestructura para la movilidad urbana, con base en los criterios de seguridad, equidad, accesibilidad y sustentabilidad, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
--

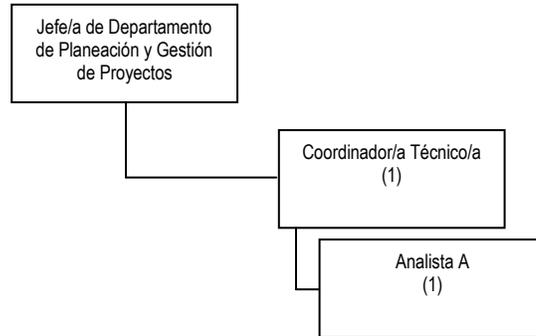
	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

5. Planear, diseñar, gestionar y evaluar la creación de infraestructura de movilidad segura, accesible, conectada y sustentable que amplíe las opciones de acceso de las personas a los destinos, bienes y servicios del Municipio, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
6. Coordinar la realización de los estudios para la ejecución de obras estratégicas en materia de movilidad urbana sustentable.
7. Someter a consideración del Secretario, las propuestas de solución necesarias para el mejoramiento de la movilidad urbana municipal.
8. Emitir en el ámbito de su competencia, estudios y opiniones técnicas respecto a las soluciones para la atención de seguridad vial, accesibilidad y movilidad en el municipio.
9. Proponer al Secretario las acciones que sean necesarias, con los distintos órdenes de gobierno, para llevar a cabo los proyectos en materia de movilidad urbana sustentable.
10. Colaborar con las autoridades responsables de la seguridad vial, proporcionando la información técnica de vialidades municipales.
11. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, con diversas instancias públicas o privadas, en la planeación de acciones en materia de movilidad urbana sustentable.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Organigrama del Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos



Objetivo General

Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de proyectos estratégicos relacionados con la movilidad urbana sustentable para coadyuvar en la mejora de la misma, así como para impulsar y promover una ciudad que responda a las necesidades de todos los usuarios en la vía.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos
A quién reporta:	Director/a de Planeación y Proyectos
A quién supervisa:	Coordinador/a Técnico/a (1)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura, Ing. en Transportes.
Conocimientos:	Diseño e implementación de proyectos de movilidad urbana que beneficien a todos los usuarios de la vía. Planes y/o programas de movilizadas enfocados a la movilidad no motorizada o peatonal. Levantamientos de campo entorno a estudios sobre movilidad urbana.
Habilidades:	Trabajo en equipo, capacidad de análisis, manejo e interpretación de datos relacionados a la movilidad Urbana. Manejo de software especializados y Paquetería Office.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Departamento de Información, con el fin de sustentar propuestas de programas o proyectos con información actualizada y veraz. 2. Diseñar, proponer y documentar la metodología y los criterios técnicos para la formulación de programas o proyectos en materia de movilidad urbana, con base en criterios de seguridad vial, equidad, accesibilidad y sustentabilidad. 3. Formular programas, proyectos o acciones integrales enfocadas a generar condiciones para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la ciudad, con base en criterios de seguridad vial, equidad, accesibilidad y sustentabilidad sometiéndolos a la aprobación de su Director/a. 4. Elaborar, impulsar y evaluar propuestas de infraestructura para la movilidad segura, accesible, conectada, legible y cómoda para las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados. 5. Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la creación de estrategias y acciones enfocadas a reducir los incidentes viales.

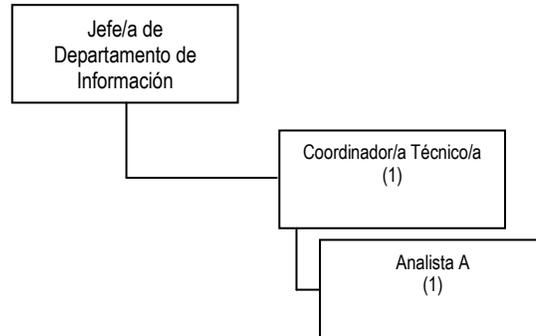
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

6. Coordinar la realización de los estudios para la ejecución de obras estratégicas en materia de movilidad urbana sustentable.
7. Emitir opiniones técnicas respecto a la ejecución de obras estratégicas en materia de movilidad urbana.
8. Promover la implementación de infraestructura que permita el acceso al transporte público de manera segura, ordenada y cómoda.
9. Proponer a su superior jerárquico las acciones que sean necesarias, con los distintos órdenes de gobierno, para llevar a cabo los proyectos en materia de movilidad urbana sustentable.
10. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, con diversas instancias públicas o privadas, en la planeación de acciones en materia de movilidad urbana sustentable.
11. Establecer, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, las directrices para que los estudios de impacto vial describan las medidas de solución y mitigación a los efectos secundarios propios de nuevas infraestructuras, bajo criterios de seguridad vial, equidad, accesibilidad y sustentabilidad.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 PUEBLA <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
			Fecha de elaboración: 24/08/2017
			Núm. de revisión: 01

VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

Organigrama del Departamento de Información



Objetivo General

Recabar y generar información estadística y cartográfica relacionada con la movilidad urbana para conformar una base de datos homologada que sea útil para el municipio, de manera que coadyuve en la toma de decisiones orientada a mejorar las dinámicas de desplazamiento de los diferentes usuarios de la vía.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Información
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Departamento de Información
A quién reporta:	Director/a de Planeación y Proyectos
A quién supervisa:	Coordinador/a Técnico/a (1)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Geografía, Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería en Sistemas
Conocimientos:	Manejo de base de datos sobre temas relacionados a la movilidad Planeación estratégica Sistemas de Información Geográfica.
Habilidades:	Capacidad de análisis, manejo e interpretación de datos relacionados a la movilidad, sus causas, efectos e impactos en la ciudad. Trabajo en equipo. Proactivo, objetivo, pragmático, analítico. Manejo de Sistema de Información Geográfica y Paquetería Office.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar con el Sistema de Información Geográfica Municipal del Instituto Municipal de Planeación, para la elaboración y recopilación de información estadística y cartográfica. 2. Establecer y actualizar un banco de datos en materia de movilidad urbana sustentable que facilite la toma de decisiones en la materia. 3. Establecer y actualizar un sistema integral de recolección, análisis, medición y seguimiento de los incidentes viales, en coordinación con las instancias competentes. 4. Generar información actualizada de los patrones y dinámicas de movilidad urbana en el Municipio, en un contexto metropolitano. 5. Recabar y procesar la información relativa a las necesidades de movilidad urbana en el Municipio. 6. Integrar el banco de proyectos que en materia de movilidad urbana se ejecute por el Ayuntamiento, mediante la información aportada por las Dependencias y Entidades.
--

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

7. Participar, bajo la dirección de su superior jerárquico y con las autoridades competentes, en la elaboración de auditorías de seguridad vial para la integración de las estrategias y acciones en la materia.
8. Revisar la cartografía y datos relativos al desarrollo vial urbano, para la actualización de la base de datos de la Unidad Administrativa a su cargo.
9. Concentrar la información técnica de vialidades municipales.
10. Proporcionar la información técnica de vialidades en apoyo a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría.
11. Generar información actualizada respecto a los impactos sociales, ambientales y económicos de las políticas de movilidad urbana sustentable implementadas en el Municipio, en coordinación con las Dependencias y Entidades correspondientes.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Proyectos	Clave: MPUE1418/MO/SEMOVI024/DPP122
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Núm. de revisión: 01

IX. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Planeación y Proyectos Avenida Tlaxcala No. 47. Primer Piso Col. San Rafael Oriente C.P. 72020	Mtro. Juan Manuel Berdeja Maldonado	jberdeja@pueblacapital.gob.mx	3094600 ext. 6013
Departamento de Planeación y Gestión de Proyectos Avenida Tlaxcala No. 47. Primer Piso Col. San Rafael Oriente C.P. 72020	Mtra. Denébola Rebeca Caraveo Tuñón	En proceso	3094600 ext. 6016
Departamento de Información Avenida Tlaxcala No. 47. Primer Piso Col. San Rafael Oriente C.P. 72020	Lic. Norma Rubí Vázquez Cruz	En proceso	3094600 ext. 6016